

# REPSA

## CODIGO DE ETICA

**“Ninguna empresa puede ser mejor o peor que las personas que la integran”**

**Kaoru Ishikawa, (Tokio 1915-1989)**

En REPSA fomentamos, establecemos y mantenemos los más altos estándares éticos, sociales y medioambientales a lo largo de toda nuestra cadena de suministro, caracterizándonos por la honestidad, respeto e integridad de nuestras relaciones internas y externas. Estos valores forjan los ejes principales de nuestro sistema de gobernanza corporativa generando confianza en el mercado y elevando el profesionalismo, la competitividad y el valor humano de la compañía.

Nuestro Código de Ética reúne los valores y principios bajo los cuales se rige la empresa, tanto en nuestra acción profesional, así como en el ejercicio de nuestras actividades industriales y comerciales.

Mediante este Código, REPSA busca sentar las bases para el establecimiento de relaciones sostenibles y de beneficio mutuo con todos nuestros clientes y proveedores, guiados por altos estándares de ética y transparencia, no solo de parte de nuestra propia Compañía y colaboradores, sino también por parte de nuestros socios comerciales y stakeholders.

Creemos fielmente que nuestro equipo humano es un gran representante de nuestra Compañía, por lo que enfatizamos la importancia de la transmisión de nuestros valores y consiguiente alineación a los mismos por parte de todas las personas que se relacionan y forman parte de REPSA, entendiendo que apartarse de las normas éticas y jurídicas trae aparejado además enormes riesgos para la Compañía sus integrantes y para terceros.

Estamos enfocados en construir y promover el valor humano para generar una cultura empresarial que refleje nuestros estándares de honestidad, integridad y respeto permitiéndonos enriquecer el mercado con negocios exitosos, transparentes y duraderos con el cumplimiento ético, la confianza y el compromiso como motor.

Este Código de Ética aplica a todo el personal dependiente de REPSA, en las distintas áreas, puestos y jerarquías incluidos sus accionistas, al igual que a su personal contratado, clientes, proveedores, así como también a los miembros de los órganos que la conforman.

# REPSA

## CODIGO DE ETICA

### NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS

#### **TRABAJAR CON INTEGRIDAD**

En REPSA, trabajamos de manera honesta y transparente en cumplimiento con la legislación vigente y con los principios éticos universalmente aceptados. Poseemos altos estándares de integridad y compromiso en el desarrollo de todas nuestras actividades, inspirándonos en el respeto, la lealtad y la equidad.

#### **OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EXCELENCIA A NUESTROS CLIENTES**

Buscamos brindar a nuestros clientes productos y servicios de excelencia, que cumplan con los altos estándares de calidad y rendimiento bajo los cuales se rigen nuestros procesos. Apuntamos a aportar valor a nuestros clientes, la comunidad en la que operamos y los accionistas garantizando una respuesta y asistencia adecuada a sus necesidades.

#### **PROMOVER LA COMPETENCIA LEAL**

Promovemos la competencia leal, funcional al interés de los clientes y a cada uno de los actores del mercado en un marco de integridad y transparencia, evitando, en todas las circunstancias, hacer declaraciones que puedan ser ofensivas para la imagen de competidores. Aseguramos el cumplimiento de las normas antimonopólicas que prohíben los acuerdos con otras empresas en materia de precios, adjudicación de mercado, condiciones de venta y demás conductas antiéticas.

#### **COMUNICAR CON TRANSPARENCIA**

Garantizamos la transparencia de nuestras acciones en el trato con los clientes, el mercado, los inversores, la comunidad, los colaboradores, las organizaciones sindicales de los trabajadores y las partes interesadas en general cumpliendo con los requisitos de confidencialidad aplicable a la materia. Nos comprometemos a comunicar de manera honesta, ágil y apropiada la información que se nos pueda requerir, necesaria para reportes, relevamientos o toma de decisiones.

#### **APORTAR A LA COMUNIDAD**

Contribuimos al bienestar económico y al crecimiento de la comunidad en la que operamos, respetando al medioambiente y preservándolo para las generaciones futuras. Nos interesamos por generar relaciones armónicas y comunicativas que promuevan la buena convivencia con nuestros vecinos y con nuestros stakeholders.

# REPSA

## CODIGO DE ETICA

### NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS

#### ENRIQUECER NUESTRO CAPITAL HUMANO

Promovemos el enriquecimiento intelectual y cultural de nuestros colaboradores, fomentando la diversidad y la inclusión en un ámbito de respeto e integridad. Buscamos contribuir en la generación de oportunidades justas e igualitarias aportando los recursos necesarios para el crecimiento de nuestro capital humano. Garantizamos al personal su derecho constitucional de expresar libremente sus opiniones personales, y toda opinión sobre cuestiones públicas deberá ser hecha a título personal. A su vez, toda expresión que involucre a REPSA deberá ser hecha con la correspondiente autorización previa del Comité de Ética.

#### RESGUARDAR LA SALUD Y SEGURIDAD DE NUESTROS COLABORADORES

Cuidamos y respetamos las normas de seguridad y la salud en los lugares de trabajo, la integridad física y moral, los derechos y la dignidad de nuestros trabajadores. Aplicamos y respetamos las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud así como las emanadas por los Ministerios de Salud y Superintendencia de Riesgos del Trabajo a nivel nacional y Provincial, velando por atender las inquietudes o preocupaciones que puedan afectar a nuestro personal.

#### **De esta manera el Directorio, en ejercicio de su liderazgo y con el foco en los principios que rigen a la Compañía, tiene la convicción que:**

- I. Deben promoverse objetivos institucionales y principios éticos claros, generando la promoción y difusión de programas efectivos de ética y cumplimiento normativo de alto estándar.
- II. Al ser una Organización que desarrolla sus actividades principalmente en el campo de la industria del petróleo, la no proliferación, el uso adecuado y consciente de los materiales, así como el desarrollo continuo de la actividad regulatoria y cumplimiento de sus políticas, están orientados al bienestar general, enfatizando en la satisfacción de los ciudadanos y demás grupos de interés en dicho campo.
- III. Nos orientamos al desarrollo de nuestra actividad cumpliendo con las leyes, en forma, ética, profesional, honesta y transparente, conscientes de la responsabilidad social que tiene nuestra industria.
- IV. Somos conscientes de la importancia de esa responsabilidad social asumida con la comunidad en la que actuamos, haciendo foco en su seguridad y bienestar.

# REPSA

## **CODIGO DE ETICA**

### **ÉTICA EN EL LIDERAZGO**

REPSA busca formar líderes éticos que logren transmitir los valores de la Compañía en las distintas áreas que la componen. Nuestros líderes deben ser portavoces de nuestros principios éticos y velar por su cumplimiento, así como también fomentar las buenas prácticas de estos con su propia conducta ejemplar, para con su equipo de trabajo y el reto de la Organización.

Dentro de sus responsabilidades, los líderes éticos deben reflejar conductas de integridad, honestidad, prudencia y respeto en sus relaciones, en sus actitudes, en sus decisiones, en sus directivas y en las distintas maneras que se comunican tanto en sus tratos internos como externos. Se espera que nuestros líderes sean el reflejo de los valores de REPSA promoviendo espacios de trabajo transparentes, comunicativos y honestos con bases éticas bien establecidas.

### **ÉTICA PARA NUESTROS COLABORADORES**

Somos fieles creyentes que nuestros colaboradores son los representantes de nuestra Compañía y sus actitudes, decisiones y maneras de comunicarse deben respetar, reflejar y representar nuestros valores. Teniendo en cuenta que no es posible abarcar todas las posibilidades de incumplimiento ético, se espera que cada miembro de REPSA respete y promueva, como mínimo, las subsiguientes contribuciones basados en nuestros principios culturales y corporativos:

#### **TRABAJAR CON INTEGRIDAD**

Dentro del desarrollo de sus tareas diarias, nuestros colaboradores deber tener presentes la honestidad, integridad y transparencia como premisas de su accionar, manteniendo una tolerancia cero ante situaciones u oportunidades de incumplimiento de los valores éticos de la compañía.

No serán permitidos, bajo ningún concepto, actos de corrupción o fraude y será completamente inadmisibles el uso de influencias o presiones de cualquier tipo, que puedan poner en riesgo la transparencia y honestidad de nuestras actividades. Ninguna información perteneciente a REPSA y sus actividades, conocida por parte de los colaboradores, debe ser utilizada a beneficio de los mismos o de terceras partes, ya sea interna o externamente.

# REPSA

## CODIGO DE ETICA

En REPSA velamos por mantener un ámbito de trabajo regido por el respeto y la integridad de nuestros colaboradores, quedando terminantemente prohibido el abuso de poder en cualquiera de sus formas, tanto emocional como físicas, considerándose inadmisibles cualquier conducta que pueda perjudicar o incumplir los valores de la compañía.

A su vez, cualquier ofrecimiento de beneficios, ya sean económicos o de otro tipo que puedan ser ofrecidas por parte de REPSA o de otros grupos de interés deberán ser de valores razonables y apropiados, sin intenciones de lograr ventajas o beneficios, prevaleciendo por sobre todas las cosas las conductas éticas, honestas y transparentes de la Compañía. Ningún ofrecimiento o beneficio que atente contra los valores de REPSA será aceptado ni emitido por nuestros colaboradores ni por ningún otro integrante de grupos de interés.

### **Ejemplos de conducta inaceptable**

Promover o garantizar beneficios económicos o de cualquier tipo a integrantes de organismos públicos, privados o compañías de manera directa o indirecta, a cambio de:

- Modificar, alterar, facilitar o retrasar el desempeño o acciones relacionadas con el deber oficial o profesional.
- Utilizar influencias para obtener un resultado favorable o beneficio de cualquier tipo, de parte de organismos públicos u otros grupos de interés

Solicitar, aceptar o recibir beneficios económicos o de cualquier otro tipo a cambio de modificar, alterar, facilitar o retrasar el desempeño o el accionar en relación con el deber oficial o profesional.

### **OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EXCELENCIA A NUESTROS CLIENTES**

En REPSA contamos con una amplia trayectoria construida a base de productos y servicios de excelente calidad y alto rendimiento. Para cumplir con estos estándares, poseemos rigurosos controles que nos permiten entregar productos confiables y seguros que respeten el cumplimiento de las leyes y estándares aplicables a la industria. Mantenemos información veraz y honesta sobre nuestros productos y sus características, así como también la transparencia en los controles e inspecciones que se le aplican.

# REPSA

## CODIGO DE ETICA

Por estos motivos, velamos por capacitar a nuestro personal tanto en sus tareas como en la responsabilidad que las mismas conllevan. Resulta inadmisibile cualquier conducta o acción devenida de un conflicto de intereses que pueda atentar contra la calidad y seguridad de nuestros productos y servicios y que represente un desvío de nuestros principios éticos.

Para lograr garantizar esta excelencia, la elección y contratación de proveedores deberá estar fundamentada en criterios técnicos, profesionales, éticos y en las necesidades de la Compañía, debiendo ser conducidas por medio de procesos predeterminados tales como la evaluación de competencias o concurso de precios que garanticen el mejor desempeño, rentabilidad y prácticas en la materia.

Se espera de nuestros proveedores, así como de demás partes interesadas, un comportamiento ético acorde con los valores de la compañía, pudiendo construir relaciones basadas en la transparencia, calidad y compromiso. Por tal motivo, se pondrá especial énfasis en el conocimiento de los antecedentes y reputación de los proveedores, aún aquellos que ya tienen un recorrido comercial con la compañía, y en la actualización y revisión permanente de la base de datos, comportamiento comercial y reputacional.

### **PROMOVER LA COMPETENCIA LEAL**

Nuestra empresa busca destacarse creando valor en el desarrollo de nuestros productos y servicios, apostando a la innovación y las buenas prácticas dentro de la industria.

Creemos en la competencia leal, por lo que no está permitida la emisión, promulgación o difusión de declaraciones que puedan resultar ofensivas para la imagen de nuestros competidores, así como cualquier otra forma de posible difamación de los mismos. Consideramos inaceptable el incumplimiento de normas antimonopólicas, quedando terminantemente prohibidos los acuerdos con otras empresas, que puedan perjudicar la transparencia y honestidad del mercado y la industria.

REPSA busca desempeñar sus tareas en un mercado con una cultura de lealtad y competitividad justa, apostando a destacarse por mantener relaciones transparentes y acordes con los principios y valores éticos de la compañía.

# REPSA

## CODIGO DE ETICA

### COMUNICAR CON TRANSPARENCIA

Todas nuestras acciones en el trato con las distintas partes interesadas se caracterizan por la transparencia y cumplimiento de requisitos de confidencialidad aplicables a la materia, informando de manera apropiada y honesta sobre el desarrollo de nuestras actividades.

De esta manera, nuestros colaboradores deben abstenerse de divulgar información clasificada como confidencial o reservada, o información comercial, adquirida durante el curso de su desempeño profesional dentro de REPSA y sus sociedades vinculadas.

REPSA se responsabiliza por las acciones o declaraciones realizadas en su nombre en el marco de sus actividades. Por este motivo, tanto nuestros colaboradores como demás partes interesadas deberán abstenerse de la utilización de la información técnica o confidencial sobre la compañía y sus grupos de interés, ya sea para favorecer intereses propios o de terceros ajenos a la Sociedad u otros motivos, así como de realizar tareas o trabajos de asesoramiento de ningún tipo a personas o entidades relacionadas con el rubro en el que actúa la Sociedad.

Es por esto por lo que, quienes generen informes profesionales, presentaciones o publicaciones, deberán contar con la autoridad pertinente y fundamentar las aseveraciones que realicen de manera correcta y referenciarlas con bases científicas sólidas, claras y transparentes, contribuyendo siempre a la mejora de la seguridad de la sociedad, veracidad y honestidad de las declaraciones. Asimismo, las relaciones con las autoridades, por parte de REPSA, se basan en la comunicación transparente y en tiempo oportuno de la información en línea con el correspondiente cumplimiento normativo y regulatorio.

De la misma manera, se deben observar y promover los más elevados estándares de transparencia, honestidad e integridad en todos los contactos con administradores y empleados de otros organismos públicos, evitando conductas impropias. Deberán abstenerse de manifestar opinión sobre actos y actitudes de otros funcionarios públicos, o de hacer comentarios de naturaleza política en el ejercicio de su función y tomar las medidas necesarias para prevenir conductas inadecuadas o impropias por parte de la organización.

# REPSA

## CODIGO DE ETICA

### APORTAR A LA COMUNIDAD

Invertimos en nuestra comunidad generando oportunidades laborales en un ambiente que vela por la seguridad y salud de las personas que lo integran. Somos conscientes y responsables del impacto de nuestra industria buscando siempre la mejora de las condiciones de desarrollo de nuestras actividades.

Promovemos las buenas prácticas ambientales, invirtiendo e innovando en tecnología que nos permita mejorar nuestras actividades resguardando la integridad del ambiente en que desenvuelve nuestra industria.

Cumplimos con las normativas vigentes impuestas por los organismos municipales, provinciales y nacionales con relación a la preservación y cuidado del ambiente, así como también trabajamos en elevar nuestros estándares mediante la adquisición, cumplimiento y renovación de nuestras propias normativas internas.

Buscamos fomentar relaciones estables y comprometernos con la comunidad a la que pertenecemos, manteniendo canales abiertos a la comunicación y transparentes con nuestros vecinos, con el fin de lograr la armonía y satisfacción con los distintos grupos de interés.

### ENRIQUECER NUESTRO CAPITAL HUMANO

Las relaciones interpersonales en el ambiente de trabajo serán guiadas por la cortesía y el respeto mutuo, las buenas formas y se deberá enfatizar el espíritu de equipo, la lealtad, la confianza y la honestidad en concordancia con los objetivos y principios de la compañía. Fomentamos la motivación de nuestros valores éticos dentro de los distintos equipos de trabajo, formando y capacitando a nuestros colaboradores en las distintas temáticas que interpelan nuestra cultura empresarial.

Fomentamos la comunicación constructiva y formativa de nuestros principios éticos, esperando de nuestros colaboradores el cumplimiento de nuestros principios éticos involucrando el respeto por la igualdad, la diversidad, el cuidado del medio ambiente y los derechos humanos.

En REPSA, nos preocupamos por que nuestros colaboradores dispongan de los recursos necesarios para cumplir con los requisitos normativos y éticos de la Compañía, velando por el uso adecuado y respetuoso de los mismos. Motivo por el

# REPSA

## CODIGO DE ETICA

cual, se debe evitar usar e impedir el uso de equipos u otros recursos de la Compañía para fines particulares o beneficios de terceros, ni realizar trabajos ajenos a la actividad de la Sociedad en el horario laboral, dentro y fuera de las instalaciones.

De la misma manera, REPSA invierte en recursos para mejorar el intelecto y conocimiento de sus integrantes. Es necesario ser consciente de que la propiedad intelectual resultante de estas inversiones forma parte de nuestro compromiso con el desarrollo profesional de nuestro personal, así como también, con el logro de los estándares de calidad y rendimiento de nuestros productos y servicios.

Por lo antedicho, no se divulgarán ni usarán para fines particulares o para transferir a terceras partes las tecnologías, metodologías, conocimientos, procedimientos y otras informaciones que pertenezcan a la Sociedad o de las que hayan tomado conocimiento por su desempeño en la Sociedad, respetando y valorando el compromiso y la inversión de la Compañía.

### **RESGUARDAR LA SALUD Y SEGURIDAD DE NUESTROS COLABORADORES**

REPSA se involucra en el cumplimiento de las normas vigentes, velando por la integridad física y moral, los derechos y la dignidad de nuestros trabajadores, respetando la seguridad y la salud en los lugares de trabajo.

De esta manera, queda terminantemente prohibido el uso o consumo de sustancias o bebidas estupefacientes o alcohólicas dentro de las instalaciones o el ingreso a las mismas bajo sus efectos, considerándose el incumplimiento de este requisito un atentado directo contra la salud, seguridad e integridad de las personas dentro de la empresa, el cual será sancionado con las medidas adecuadas.

De igual forma, no está permitido fumar dentro de las instalaciones y/o puestos de trabajo, a excepción de en las áreas destinadas para tal fin, debiendo acatarse este requisito por toda persona o grupo que ingrese a las instalaciones de REPSA, en todo momento sin excepciones.

Es responsabilidad de REPSA entregar los elementos de protección personal correspondientes a las tareas a realizar siendo obligatorio su uso adecuado. Nuestros colaboradores son responsables de cumplir con las normativas de compañía referentes al uso y cuidado de estos elementos, entendiendo que los mismo son necesarios para el resguardo de su propia seguridad y salud.

# REPSA

## CODIGO DE ETICA

### ALZÁ TU VOZ

Nuestros colaboradores, así como todos los integrantes de nuestros grupos de interés, como portavoces de nuestro Código de Ética, nos ayudan a fomentar nuestros principios éticos cumpliéndolo y haciéndolo cumplir. Es por este motivo, que en caso de saber o sospechar de cualquier conducta o actividad que atenten contra nuestros valores, incluyendo la honestidad, el respeto, la seguridad y la transparencia, te pedimos que alces tu voz y nos lo notifiques. Solo así podremos crear un entorno de respeto, honestidad y transparencia en el cual todos nos encontremos seguros y firmes a nuestros principios a la hora de desarrollar nuestras tareas.

Para reportar alguna de las conductas o situaciones anteriormente mencionadas, puedes actuar de cualquiera de las siguientes maneras:

- Informar a tu superior jerárquico toda información no ética, ilegal o atentatoria de la seguridad de los productos o que impliquen el incumplimiento de las normas vigentes.
- Denunciar presiones a través de los canales institucionalmente instituidos por parte de un superior o de terceros sobre posibles intereses personales que comprometan sus opiniones técnicas.
- Notificar a tu Superior directo de eventuales situaciones de conflicto de intereses con respecto a la sociedad, sus accionistas o personal jerárquico.
- Intervenir en situaciones que puedan atentar contra los principios éticos y morales de la Compañía velando por la seguridad e integridad de las personas involucradas.
- Realizar un reporte anónimo y confidencial al siguiente canal:  
**[compliance@repsa.com.ar](mailto:compliance@repsa.com.ar)**. En el mismo te garantizamos que tus inquietudes serán tratados con la mayor seriedad y confidencialidad aplicable.

### GESTIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El Comité de Ética, conformado por los titulares de las áreas de: Recursos Humanos, Administración y Operaciones, atenderá e investigará todos los reclamos, reportes o denuncias recibidas, de manera confidencial y con la seriedad y severidad pertinente. Así mismo, será el Comité de Ética el responsable de gestionar, comunicar, actualizar y aplicar todos los requisitos y principios mencionados en el

# REPSA

## **CODIGO DE ETICA**

presente Código. El Comité de Ética deberá evaluar anualmente la vigencia y pertinencia de este código, así como determinar las acciones necesarias para la divulgación y difusión de los estándares de conducta dentro de la Compañía.

Es competencia del Comité, además, asumir el análisis juicio de los casos de mayor gravedad de violación del Código de Ética y deliberar sobre dudas referentes a la interpretación del texto y en el caso de corresponder, aplicar las sanciones pertinentes. De esta manera, queda asentado que cualquier incumplimiento al presente Código será atendido, investigado y sancionado con las medidas que el Comité considere aplicables para garantizar el cumplimiento de los principios y valores de REPSA, esperando de nuestro personal, la colaboración necesaria con las investigaciones o decisiones llevadas a cabo por el Comité.

En caso de que las denuncias involucren al Comité de Ética en su conjunto o a algún miembro de éste, las mismas serán tratadas por la Sindicatura de la Sociedad, quien evaluará la situación y, si el caso lo requiere, lo elevará al Directorio para que éste resuelva.

## **DISPENSA Y MODIFICACIONES**

Toda dispensa de las disposiciones de este Código concedida a un miembro del Directorio, Síndico, Director General Ejecutivo, o personal permanente, contratado o asesores, solo podrá ser otorgada con informe escrito fundado por el Directorio y oportunamente informada a la Asamblea de Accionistas.